



Jorge Maldonado Rennella

2

- 1 -

1 N U M E R O : 865/83. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL DE LA COMPA-  
5 NIA "INDUSTRIAL MO-  
6 LINERA C. A. ". -----

7 C U A N T I A : S/. 135'000.000,00. -----

8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA  
9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES  
10 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
11 TRES, ANTE MI, DOCTOR JORGE MALDONADO  
12 RENNELLA, ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL  
13 CANTON GUAYAQUIL, COMPARCE : LA COMPAÑIA " INDUS-  
14 TRIAL MOLINERA C. A. ", REPRESENTADA POR LOS SEÑO-  
15 RES DON ISIDRO ROMERO CARBO, QUIEN DECLARA SER E-  
16 CUATORIANO, CASADO, INGENIERO COMERCIAL; Y, DON OC-  
17 TAVIO HERNANDEZ MUÑOZ, QUIEN DECLARA SER CUBANO,  
18 CASADO, EJECUTIVO; EN SUS CALIDADES DE GERENTE GE-  
19 NERAL Y DIRECTOR PRINCIPAL RESPECTIVAMENTE DE LA COM-  
20 PANIA ANTES NOMBRADA; AMBOS INTERVINIENTES ACREDITAN  
21 SUS PERSONERIAS CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE DEBIDAMEN-  
22 TE INSCRITOS SE INSERTAN EN LA PRESENTE ESCRITURA  
23 PUBLICA CON EL CARACTER DE HABILITANTES. -----  
24 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS  
25 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA  
26 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE,  
27 LOS MISMOS QUE COMPARCEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA  
28 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA -

1 TUTO SOCIAL, SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTAN  
2 BIEN INSTRUÍDOS, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA  
3 LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRE-  
4 SENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI : -----

5 " SEÑOR NOTARIO : -----  
6 EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO,  
7 SIRVASE AUTORIZAR UNA QUE CONTENGA LA DE ALIMENTO DE  
8 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE " INDUS-  
9 TRIAL MOLINERA C. A. ", QUE SE OTORGA DE CONFORMI-  
10 DAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES : -----

11 PRIMERA : -----

12 (UNO).- ESTA COMPAÑIA SE CONSTITUYO BAJO LA DENOMI-  
13 ===== NACION SOCIAL DE " INDUSTRIAL EXPORTADORA C.  
14 A. ", POR ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR  
15 JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL NUEVE DE FEBRERO DE  
16 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON UN CAPITAL SO-  
17 CIAL DE QUINIENTOS MIL SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE  
18 FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISEIS  
19 DE LOS MISMOS MES Y AÑO. -----

20 (DOS).- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTA-  
21 ===== RIO DOCTOR ANGEL CELIO CHAVEZ EL DIECISIETE  
22 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, INS-  
23 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIA VEINTITRES DE  
24 LOS MISMOS MES Y AÑO, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A  
25 LA CANTIDAD DE UN MILLON DE SUCRES. -----

26 (TRES).- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
27 ===== TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL  
28 VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y



Jorge Maldonado Rennella

3

- 2 -

1 UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE  
2 MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, AUMENTO SU  
3 CAPITAL SOCIAL A VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES Y  
4 CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL POR LA QUE ACTUALMEN-  
5 TE TIENE, ESTO ES, " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ".-  
6 **(CUATRO)**.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL  
7 ===== NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAU-  
8 CO EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y  
9 TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CATORCE  
10 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU  
11 CAPITAL SOCIAL A CUARENTA MILLONES DE SUCRES. -----  
12 **(CINCO)**.- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
13 ===== TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO  
14 EL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUA-  
15 TRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIOCHO  
16 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU  
17 CAPITAL SOCIAL A CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. -----  
18 **(SEIS)**.- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
19 ===== TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL  
20 OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIE-  
21 TE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE  
22 DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CA-  
23 PITAL SOCIAL A SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-  
24 **(SIETE)**.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL  
25 ===== NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA EL  
26 DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CIN-  
27 CO, INSCRITA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL MISMO  
28 AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A CIEN

1 MILLONES DE SUCRES. -----  
2 **OCHO** .- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
3 ===== TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLAS EL -  
4 ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ,  
5 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIDOS DE  
6 SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CA-  
7 PITAL SOCIAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-  
8 **NUEVE** .- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
9 ===== TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLAS EL  
10 TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,  
11 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE NO-  
12 VIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPI-  
13 TAL A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES  
14 DE SUCRES. -----  
15 **DIEZ** .- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
16 ===== TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLAS EL  
17 PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,  
18 INSCRITA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
19 LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A LA CANTI-  
20 DAD DE TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. ----  
21 **ONCE** .- POR ESCRITURA PUBLICA DE NUEVE DE FEBRERO  
22 ===== DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, OTORGADA  
23 ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR  
24 JORGE MALDONADO RENNELLAS, INSCRITA EL DIECISIETE DE  
25 FEBRERO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA REFORMO Y CODI-  
26 FICO INTEGRALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES. -----  
27 **DOCE** .- POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-  
28 ===== TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLAS EL



Jorge Maldonado Ravello

- 3 -

1 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
2 UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUA-  
3 TRO DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO  
4 SU CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS -  
5 TREINTA MILLONES DE SUCRES QUE ES EL CAPITAL CON  
6 QUE GIRA ACTUALMENTE LA COMPAÑIA. -----  
7 TRECE).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-  
8 ===== NISTAS EN SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD  
9 EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
10 Y TRES, RESOLVIO AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL <sup>61</sup> A LA  
11 CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE SU-  
12 CRES, MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO TREINTA Y CIN-  
13 CO MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR  
14 VALOR DE UN MIL 00/100 SUCRES ( S/.1.000,00 ) CADA  
15 UNA, POR LO CUAL SU CAPITAL SOCIAL QUEDARA ELEVADO  
16 A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLO-  
17 NES 00/100 SUCRES ( S/.565'000.000,00 ), DIVIDIDO EN  
18 QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL ( 565.000 ) ACCIONES  
19 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL 00/100 SUCRES -  
20 ( S/.1.000,00 ) CADA UNA. -----  
21 CATORCE).- LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
22 ===== DE ACCIONISTAS DISPUSO ADEMÁS QUE EL AU-  
23 MENTO DE CAPITAL DE LOS CIENTO TREINTA Y CINCO MI-  
24 LLONES 00/100 SUCRES ( S/.135'000.000,00 ), ANTES  
25 REFERIDO SE CUBRAN CON LOS VALORES QUE CORRESPONDEN  
26 A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS : a ) DE LA RESERVA LE-  
27 GAL, SE TOMO LA CANTIDAD DE VEINTIDOS MILLONES DE  
28 SUCRES; b ) DE LA RESERVA PARA REINVERSIONES, SE TO-

1       MO LA CANTIDAD DE TREINTA Y TRES MILLONES DE SU-  
2       CRES; Y, c ) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PRO-  
3       VENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS SE DESTINO  
4       LA CANTIDAD DE OCHENTA MILLONES DE SUCRES, HABIENDO-  
5       SE DISPUESTO QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN A  
6       CADA UNO DE LOS RUBROS YA INDICADOS SEAN SUMADOS Y  
7       EL TOTAL SE PRORRATEE, ENTRE LOS ACTUALES ACCIONIS-  
8       TAS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE -  
9       CON QUE PARTICIPAN DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA  
10      COMPANIA, A EFECTO DE QUE SE CUBRAN LAS CIENTO -  
11      TREINTA Y CINCO MIL ( 135.000 ) ACCIONES ORDINARIAS  
12      Y NOMINATIVAS DE UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo)  
13      CADA UNA A QUE ASCIENDE EL AUMENTO DE CAPITAL.-DI-  
14      CHA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE-  
15      GUN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA  
16      SESION QUE SE ACOMPAÑA, CONSIGNO LAS SIGUIENTES CI-  
17      FRAS EN FAVOR DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS, EN  
18      LOS RUBROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS: UNO - A LA  
19      COMPANIA ~~CORE INVESTMENTS LIMITED~~, ACTUAL ACCIONISTA  
20      DE LA COMPAÑIA CON DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL  
21      SEISCIENTAS CATORCE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS  
22      DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y CON UN PORCENTAJE DEL  
23      SESENTA Y DOS ENTEROS SIETE MIL DIEZ DIEZ MILESIMAS / CON  
24      QUE PARTICIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, LE CORRESPONDEN  
25      LOS SIGUIENTES VALORES: a) POR RESERVA LEGAL, TRECE MILLO-  
26      NES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE  
27      SUCRES; b ) POR RESERVA PARA REINVERSIONES, VEINTE  
28      MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS -



Jorge Maldonado Ravello

5

- 4 -

1 TREINTA SUCRES; Y, c) POR CAPITALIZACION DEL SUPE-  
2 RAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS ,  
3 CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SU-  
4 CRES VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE OCHENTA  
5 Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL  
6 TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES CON EL CUAL SE CUBREN  
7 OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS AC-  
8 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES -  
9 CADA UNA, QUEDANDOLE UN SALDO DE TRESCIENTOS CIN-  
10 CUENTA SUCRES QUE SE DISPUSO SE LE ACREDITE EN UNA  
11 CUENTA ESPECIAL CON CARGO A UN FUTURO ALMENTO DE -  
12 CAPITAL. - D O S. - A LA COMPAÑIA INTERNATIONAL BUSI-  
13 NESS CORPORATION, ACTUAL ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA  
14 CON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTE  
15 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES  
16 CADA UNA Y CON UN PORCENTAJE DE TREINTA Y SIETE ENTEROS -  
17 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DIEZ MILESIMAS CON QUE parti-  
18 CIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, LE CORRESPONDEN LOS SI-  
19 GUIENTES VALORES: a) POR RESERVA LEGAL, OCHO MILLONES CIEN-  
20 TO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCRES;  
21 b) POR RESERVA PARA REINVERSIONES, DOCE MILLONES DOS -  
22 CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN  
23 SUCRES; Y, c) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PRO-  
24 VENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, VEINTINUE-  
25 VE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO  
26 SESENTA SUCRES VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE  
27 CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NO-  
28 VENTA Y CINCO SUCRES CON EL CUAL SE CUBREN CIN-

1 CUENTA MIL DCHENTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS Y NO-  
2 MINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUEDANDOLE UN  
3 SALDO DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES QUE SE  
4 DISPUSO SE ACREDITE EN UNA CUENTA ESPECIAL CON CAR-  
5 GO A UN FUTURO AUMENTO DE CAPITAL. - T R E S - AL  
6 SEÑOR LUIS ADOLFO NOBOA NARANJO, ACTUAL ACCIONISTA DE  
7 LA COMPAÑIA CON OCHOCIENTAS SESENTA Y UN ACCIONES  
8 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA  
9 CON UN PORCENTAJE DEL CERO ENTEROS DOS MIL DOS DIEZ MILE-  
10 SIMOS CON QUE PARTICIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA  
11 COMPAÑIA, LE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES VALORES : a )  
12 POR RESERVA LEGAL, CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y  
13 CUATRO SUCRES; b ) POR RESERVA PARA REINVERSIONES,  
14 SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS SUCRES; y, c )  
15 POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA  
16 REVALORIZACION DE ACTIVOS, CIENTO SESENTA MIL CIENTO  
17 SESENTA SUCRES VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE  
18 DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA SUCRES CON  
19 EL CUAL SE CUBREN DOSCIENTAS SETENTA ACCIONES ORDI-  
20 NARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, -  
21 QUEDANDOLE UN SALDO DE DOSCIENTOS SETENTA SUCRES QUE  
22 SE DISPUSO SEA TOMADO PARA QUE CON LA ENTREGA EN  
23 EFECTIVO QUE REALIZO DE SETECIENTOS TREINTA SUCRES  
24 CUBRA UNA ACCION MAS POR VALOR DE UN MIL SUCRES  
25 POR LO QUE A DICHO ACCIONISTA LE CORRESPONDE UN TO-  
26 TAL DE DOSCIENTAS SETENTA Y UN ACCIONES DE UN MIL  
27 SUCRES CADA UNA. - CUATRO. AL SEÑOR ENRIQUE PON-  
28 CE LUGUE, ACTUAL ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CON UNA



Jorge Maldonado Rocaella

6

- 5 -

1           ACCION ✓ ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES,  
2           CON UN PORCENTAJE DEL CERO ENTEROS DOS DIEZ MILESIMAS CON  
3           QUE PARTICIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COM-  
4           PAÑIA LE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES VALORES : a ) POR  
5           RESERVA LEGAL, CUARENTA Y CUATRO SUCRES; b ) POR RE-  
6           SERVA PARA REINVERSIONES, SESENTA Y SEIS SUCRES; Y,  
7           c ) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE  
8           LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, CIENTO SESENTA SUCRES  
9           VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE DOSCIENTOS SE-  
10          TENTA SUCRES QUE NO ALCANZO PARA CUBRIR UNA ACCION  
11          POR LO QUE SE DISPUSO QUE ESTE VALOR SEA TOMADO PA-  
12          RA QUE CON LA ENTREGA EN EFECTIVO QUE REALIZO DE  
13          SETECIENTOS TREINTA SUCRES CUBRA EL VALOR DE UNA AC-  
14          CION POR VALOR DE UN MIL SUCRES. - C I N C D . - AL  
15          SEÑOR CARLOS A. AGUIRRE AVILES, ACCIONISTA FALLECIDO,  
16          CON CUATRO ( 4 ) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS  
17          DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y CON UN PORCENTAJE DEL  
18          CERO ENTEROS NUEVE DIEZ MILESIMAS, CON QUE PARTICIPA DEL  
19          CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, LE CORRESPON-  
20          DEN LOS SIGUIENTES VALORES : a ) POR RESERVA LEGAL,  
21          CIENTO NOVENTA Y OCHO SUCRES; b ) POR RESERVA PARA  
22          REINVERSIONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES; Y,  
23          c ) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE  
24          LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, SETECIENTOS VEINTE SU-  
25          CRES VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE UN MIL  
26          DOSCIENTOS QUINCE SUCRES, HABIENDOSE DISPUESTO QUE SE EMI-  
27          TA UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA POR UN MIL SUCRES  
28          A NOMBRE DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS A. AGUI-

1 RRE AVILES Y EL SALDO DE DOSCIENTOS QUINCE SUCRES  
2 SE ACREDITE EN UNA CUENTA ESPECIAL A NOMBRE DE TA-  
3 LES HEREDEROS, CON CARGO A UN FUTURO AUMENTO DE CA-  
4 PITAL.- ~~TOTAL DE ACCIONES CUBIERTAS UNA ( 1 ) . -~~  
5 S E G U N D O. -----  
6 DEJAR CONSTANCIA QUE LA RESERVA LEGAL QUE CUENTA CON  
7 UN TOTAL ACUMULADO DE VEINTIDOS MILLONES 00/100 SU-  
8 CRES ( S/.22'000.000,00 ); LA RESERVA PARA REINVER-  
9 SIONES QUE TIENE UN VALOR DE TREINTA Y TRES MILLO-  
10 NES 00/100 SUCRES ( S/.33'000.000,00 ); Y, EL SU-  
11 PERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS  
12 QUE CUENTA CON LA CANTIDAD DE OCHENTA MILLONES -  
13 00/100 SUCRES ( S/.80'000.000,00 ), HAN SERVIDO PARA  
14 QUE LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CUBRAN  
15 LAS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ( 135.000 ) ACCIO-  
16 NES DE UN MIL 00/100 SUCRES ( S/.1.000,00 ), QUE  
17 REPRESENTAN LOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES 00/  
18 100 SUCRES ( S/.135'000.000,00 ), A QUE ASCIENDE ES-  
19 TE AUMENTO DE CAPITAL Y POR LO TANTO, NO HAN IN-  
20 TERVENIDO EN EL MISMO PERSONAS EXTRANAS A LA SO-  
21 CIEDAD, YA QUE LA TOTALIDAD DEL AUMENTO REFERIDO HA  
22 SIGNIFICADO TAN SOLO EL TRASLADO DE CUENTAS EN LA  
23 CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, INCREMENTANDOSE LA QUE  
24 CORRESPONDE A CAPITAL SOCIAL, SIN QUE LOS ACTUALES  
25 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HAYAN REALIZADO DESEMBOL-  
26 SO ALGUNO, A MAS DE AQUELLAS PEQUEÑAS CANTIDADES QUE  
27 HAN SERVIDO EN CASOS AISLADOS PARA COMPLETAR EL VA-  
28 LOR DE UNA ( 1 ) ACCION. -----



Jorge Maldonado Recuella

- 6 -

7

TERCERA.- DECLARACION. -----  
CON ESTOS ANTECEDENTES, NOSOTROS INGENIERO COMERCIAL  
ISIDRO ROMERO CARBO Y OCTAVIO HERNANDEZ MUÑOZ, EN  
NUESTRAS RESPECTIVAS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y  
DIRECTOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL MO-  
LINERA C. A. " Y EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION  
LEGAL QUE CONJUNTAMENTE EJERCEMOS DE LA REFERIDA COM-  
PAÑIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE SEPTIEM-  
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, POR ESTE  
INSTRUMENTO PUBLICO DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA DE LO  
SIGUIENTE : -----  
a) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA  
--- C. A. ", SE AUMENTA EN LA CANTIDAD DE CIENTO  
TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES ( S/.  
135'000.000,00 ), MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO -  
TREINTA Y CINCO MIL ( 135.000 ) ACCIONES NUEVAS OR-  
DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL 00/100 SUCRES ( S/.  
1.000,00 ) CADA UNA, LAS QUE HAN SIDO CUBIERTAS CON  
LOS VALORES CORRESPONDIENTES A RESERVA LEGAL, RESER-  
VA PARA REINVERSIONES Y POR CAPITALIZACION DEL SU-  
PERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS,  
EN LA FORMA Y MODO QUE SE HACE CONSTAR EN LAS -  
CLAUSULAS PRECEDENTES, POR LO CUAL SU CAPITAL SOCIAL  
QUEDA FIJADO EN LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SESENTA Y  
CINCO MILLONES 00/100 SUCRES ( S/.565'000.000,00 ),  
DIVIDIDO EN QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL ( 565.000 )  
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL 00/100

1 SUCRES ( S/.1.000,00 ) CADA UNA; -----

2 b) QUE COMO CONSECUENCIA DEL ALUMETO DE CAPITAL;  
3 === SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SO-  
4 CIAL, EL MISMO QUE DESDE LA FECHA EN QUE ESTA ES-  
5 CRITURA PUBLICA SE INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCAN-  
6 TIL, DIRA : " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL  
7 CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA ES DE QUINIEN-  
8 TOS SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES -  
9 ( S/.565'000.000,00 ), DIVIDIDO EN QUINIENTAS SESEN-  
10 TA Y CINCO MIL ( 565.000 ) ACCIONES ORDINARIAS Y  
11 NOMINATIVAS DE UN MIL 00/100 SUCRES ( S/.1.000,00 )  
12 CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.- CADA TI-  
13 TULO PODRA CONTENER UNA O MAS ACCIONES, LAS QUE ES-  
14 TARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO  
15 AL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ( 000001 AL  
16 565.000 ), INCLUSIVE Y SERAN FIRMADOS POR EL PRE-  
17 SIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL. LA ACCION ES IN-  
18 DIVISIBLE. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PODRA  
19 SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE  
20 ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS DE LEY. "; -----

21 c) QUE EL VALOR DEL ALUMETO DE CAPITAL NO HA SI-  
22 === DO CUBIERTO POR EXTRANOS A LA COMPAÑIA SINO POR  
23 LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, QUIENES NO HAN HECHO  
24 DESEMBOLSO ALGUNO, YA QUE LA SOCIEDAD HA TRANSFOR-  
25 MADO JURIDICA Y CONTABLEMENTE SUS RESERVAS LEGAL Y  
26 PARA REINVERSIONES, ASI COMO LA CAPITALIZACION DEL  
27 SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTI-  
28 VOS, POR LO CUAL LA COMPAÑIA NO HA AUMENTADO SU



Jorge Maldonado Rennell

- 7 -

8

1 PATRIMONIO, HABIENDOSE ORDENADO QUE CONTABLEMENTE LOS  
2 ~~VALORES CORRESPONDIENTES A LAS REFERIDAS CUENTAS SEAN~~  
3 ~~TRASLADADAS AL RUBRO DE CAPITAL SOCIAL.~~ -----  
4 SE ACOMPAÑAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE ES-  
5 TA ESCRITURA PUBLICA LOS NOMBRAMIENTOS CON LOS QUE  
6 LOS SEÑORES INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO  
7 Y OCTAVIO HERNANDEZ MUÑOZ ACREDITAN SUS RESPECTIVAS  
8 CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y DIRECTOR PRINCIPAL DE  
9 LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", Y, ADE-  
10 MAS COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE -  
11 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA  
12 COMPAÑIA CELEBRADA EL DIA MIERCOLES, CATORCE DE SEP-  
13 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA  
14 QUE SE CONOCIO Y RESOLVIO TODO LO RELACIONADO CON  
15 ESTE AUMENTO DE CAPITAL.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTA-  
16 RIO, LOS DEMAS REQUISITOS DE LEY, PARA LA PERFECTA  
17 VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLI-  
18 CA.- FIRMADO : OSWALDO MOLESTINA Z..- DOCTOR OSWALDO  
19 MOLESTINA ZAVALA.- ABOGADO - REGISTRO NUMERO: OCHOCIEN-  
20 TOS DIECIOCHO. " -----  
21 \*\*\*\*\* DOCUMENTOS \* HABILITANTES \*\*\*\*\*  
22 INDUSTRIAL MOLINERA C. A. - GUAYAQUIL, FEBRERO DIE-  
23 CIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- SEÑOR IN-  
24 GENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- CIUDAD.- ES-  
25 TIMADO SEÑOR : PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUN-  
26 TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL MO-  
27 LINERA C. A., EN SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL  
28 DIA DE HOY, DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIE -

1 TOS OCHENTA Y TRES, RESOLVIO REELEGIR A USTED PARA  
2 EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COM-  
3 PAÑIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, TAL COMO SE EN-  
4 CUENTRA PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL.- EN TAL VIR-  
5 TUD LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRESENTACION  
6 LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRE-  
7 SIDENTE O CON UNO CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES TI-  
8 TULARES, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO VIGESIMO  
9 CUARTO, LITERAL c ) DEL ESTATUTO SOCIAL.- SUS ATRI-  
10 BUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE  
11 AUTORIZO EL NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, DOCTOR  
12 JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO  
13 MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-  
14 TOS OCHENTA Y UNO, DE FOJAS UN MIL TRESCIENTOS NO-  
15 VENTA Y SEIS A UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES,  
16 NUMERO CIENTO UNO DEL REGISTRO Y ANOTADA BAJO EL  
17 NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL REPERTORIO ,  
18 LA ESCRITURA FUE OTORGADA EL NUEVE DE FEBRERO DE  
19 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- MUY ATENTAMENTE,FIR-  
20 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE.- PRESI-  
21 DENTE DE LA JUNTA.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GE-  
22 RENTE GENERAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ". -  
23 GUAYAQUIL, FEBRERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
24 TA Y TRES.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CO-  
25 MERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- QUEDA INSCRITO EL PRE-  
26 SENTE NOMBRAMIENTO A FOJAS DIECISIETE MIL SETECIEN-  
27 TOS OCHENTA Y CINCO, NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS  
28 NOVENTA Y TRES DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BA-



Jorge Maldonado Rennella

- 8 -

9

1       JO EL NUMERO OCHO MIL CUATRO DEL REPERTORIO.- AR-  
2       CHIVANDOSE LOS COMPROBANTES DE REGISTRO Y DEFENSA  
3       NACIONAL.- GUAYAQUIL, CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVE-  
4       CIENTOS OCHENTA Y TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-  
5       FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-  
6       CIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUA-  
7       YAQUIL.- HAY UN SELLO. " -----"  
8       " INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAQUIL, FEBRERO DIE-  
9       CIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- SEÑOR DC-  
10      TAVIO HERNANDEZ MUÑOZ.- CIUDAD.- ESTIMADO SEÑOR : PON-  
11      GO EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINA-  
12      RIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL MOLINERA C. A., EN  
13      SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, DIE-  
14      CIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES,  
15      RESOLVIO NOMBRAR A USTED PARA EL CARGO DE DIREC-  
16      TOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA POR EL PE-  
17      RIO DE UN AÑO TAL COMO SE ENCUENTRA PREVISTO EN  
18      EL ESTATUTO SOCIAL.- EN TAL VIRTUD, LE CORRESPONDE  
19      A USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COM-  
20      PAÑIA, CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE, CON EL  
21      GERENTE GENERAL, CON EL GERENTE O CON OTRO DIRECTOR  
22      TITULAR, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO VIGESIMO -  
23      CUARTO, LITERALES b ), c ) Y d ) DEL ESTATUTO SO-  
24      CIAL.- SUS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ES-  
25      CRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO SEPTIMO DE  
26      ESTE CANTON, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRI-  
27      TA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRE-  
28      RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FOJAS UN

1 MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS A UN MIL CUATROCIE-  
2 TOS TREINTA Y TRES, NUMERO CIENTO UNO DEL REGISTRO  
3 Y ANOTADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS -  
4 SIETE DEL REPERTORIO, LA ESCRITURA FUE OTORGADA EL  
5 NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-  
6 MUY ATENTAMENTE, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO  
7 COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- SECRETARIO DE LA JUN-  
8 TA.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PRINCIPAL DE  
9 INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAQUIL, FEBRERO DIECI-  
10 OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- FIRMADO :  
11 FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVIO HERNANDEZ MUÑOZ.- QUEDA INS-  
12 CRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS DIECISIETE -  
13 MIL SETECIENTOS NOVENTA A DIECISIETE MIL SETECIENTOS  
14 NOVENTA Y UNO, NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA  
15 Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL  
16 NUMERO OCHO MIL NUEVE DEL REPERTORIO.- ARCHIVANDOSE  
17 LOS COMPROBANTES DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.-  
18 GUAYAQUIL, CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
19 TA Y TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: FIR-  
20 MA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-  
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN  
22 SELLO. " -----" AC/TB  
SOP. M/13  
23 " INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- ACTA DE LA SESION DE  
24 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
25 COMPANIA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., CELEBRADA EL CA-  
26 TORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
27 TRES.- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS DIEZ HORAS  
28 DEL DIA MIERCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-



Jorge Maldonado Ravela

10

- 9 -

1        VECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN SUS OFICINAS QUE ESTAN  
2        SITUADAS EN LA CALLE EL ORO NUMERO CIENTO NUEVE,  
3        SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
4        TAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., CON -  
5        TANDO CON LA CONCURRENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE  
6        CONSTAN ENUMERADOS EN LA LISTA QUE HA SIDO ELABORA-  
7        DA PARA ESTA SESION, LA MISMA QUE SUSCRITA POR EL  
8        PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESTA JUNTA, EN ANEXO, FOR-  
9        MA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- PRESIDE ESTA JUN-  
10      TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EL PRESIDEN-  
11      TE TITULAR DE ESTA COMPAÑIA SEÑOR LUIS ADOLEO NOROA  
12      NARANJO Y ACTUA DE SECRETARIO EL GERENTE GENERAL IN-  
13      GENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO. - DE INMEDIATO,  
14      EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA DISPUSO QUE EL SECRE-  
15      TARIO CONSTATE EL QUORUM ESTATUTARIO QUE SE REQUIERE  
16      PARA LA INSTALACION DE ESTA JUNTA, HABIENDOSE ESTA-  
17      BLECIDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESION  
18      CUATRO ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CON DERECHO A CU-  
19      TROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
20      SEIS VOTOS, ( 429.996 ) DE UN TOTAL DE CUATROCIE-  
21      TOS TREINTA MIL VOTOS, QUE EQUIVALE A LAS CUAT-  
22      TROCIENTAS TREINTA MIL ACCIONES ( 430.000 ) ORDINA-  
23      RIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA EN QUE  
24      SE DIVIDE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COM-  
25      PAÑIA QUE ES DE CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE  
26      SUCRES ( \$/.430'000.000,00 ).- SE DEJA CONSTANCIA ,  
27      DE QUE EL COMISARIO PRINCIPAL DE ESTA COMPAÑIA SE-  
28      NOR RAMON VILLEGRAS BUSTOS FUE CITADO EN FORMA ES-

1 PECIAL E INDIVIDUAL PARA QUE CONCURRA A ESTA SESION  
2 Y QUE EL SECRETARIO DE ESTA JUNTA FORMO LA LISTA  
3 DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, TAL COMO LO DISPO-  
4 NE EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY  
5 DE COMPAÑIAS.- LUEGO, EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA  
6 DISPUSO QUE POR SECRETARIA SE DE LECTURA A LA CON-  
7 VOCATORIA QUE HA SIDO EFECTUADA PARA ESTA SESION, LA  
8 MISMA QUE SE PUBLICO EN EL DIARIO " LA RAZON ",  
*CONVOCATORIA*  
9 EN LA EDICION CORRESPONDIENTE A DIA LUNES CINCO DE  
10 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, QUE ES  
11 DEL TENOR SIGUIENTE : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL -  
12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " IN-  
13 DUSTRIAL MOLINERA C. A. "- SE CONVOCA A LOS ACCIO-  
14 NISTAS Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL MO-  
15 LINERA C. A. ", PARA QUE SE SIRVAN CONCURRIR A LA  
16 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
17 TAS QUE SE CELEBRARA EL DIA MIERCOLES CATORCE DE  
18 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS  
19 DIEZ HORAS, EN SUS OFICINAS QUE ESTAN SITUADAS EN  
20 LAS CALLES EL ORO NUMERO CIENTO NUEVE, PARA TRATAR  
21 Y RESOLVER EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL ALIMENTO DE CAPI-  
22 TAL DE ESTA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, CINCO DE SEPTIEM-  
23 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- POR " IN-  
24 DUSTRIAL MOLINERA C. A. "- INGENIERO COMERCIAL ISI-  
25 DRO ROMERO CARBO, GERENTE GENERAL.- A CONTINUACION,  
26 EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA CONCEDE LA PALABRA AL  
27 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, INGENIERO COMERCIAL  
28 ISIDRO ROMERO CARBO, QUIEN MANIFESTO QUE EL HA VE-



Jorge Maldonado Ravello

11

- 10 -

1 NIDO MANTENIENDO CONVERSACIONES DE MANERA INFORMAL CON  
2 TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CUANDO YA SE TRA-  
3 TO ESTE ASUNTO EN LA ANTERIOR JUNTA GENERAL EXTRA-  
4 ORDINARIA, CONVOCADA CON ESTE MISMO PROPOSITO, CUM-  
5 PLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LOS SE-  
6 ÑORES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE ESTA SOCIEDAD Y  
7 QUE DESDE AQUELLA OCASION, ESTABLECIO LA NECESIDAD  
8 DE QUE LA COMPAÑIA AUMENTE SU CAPITAL SOCIAL EN POR  
9 LO MENOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES  
10 ( S/.135'000.000,00 ) CONSIDERANDO QUE EN EL BALANCE  
11 CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO ECONOMICO EXISTE  
12 POR CONCEPTO DE RESERVA LEGAL VEINTE Y DOS MILLONES  
13 DE SUCRES ( S/.22'000.000,00 ), POR RESERVA PARA -  
14 REINVERSIONES TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES ( S/.  
15 33'000.000,00 ) Y POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT -  
16 PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, SE DIS-  
17 PONE DE OCHENTA MILLONES DE SUCRES, ( S/.80'000.000,  
18 00 ), RUBRO ESTE ULTIMO QUE SI BIEN CONSTABA REGIS-  
19 TRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, SIN EMBARGO,  
20 NO HABIA COMPLETADO SU TRAMITE DE APROBACION DEFI-  
21 NITIVA EN LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LO CUAL HA  
22 OCURRIDO RECIENTEMENTE, POR LO QUE SUGIERE QUE EL -  
23 ACTA DE JUNTA GENERAL RELATIVA A LA SESION CELEBRA-  
24 DA EL VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
25 TA Y TRES QUEDO SIN EFECTO, EN VIRTUD DE QUE SUS  
26 RESOLUCIONES ERAN INAPLICABLES POR EL INCONVENIENTE -  
27 ANTES INDICADO, NO OBSTANTE LO CUAL, ES POSIBLE TO-  
28 MAR LAS MISMAS CIFRAS QUE YA FUERON ESTABLECIDAS EN

*deja filar  
aprobado  
ab 18-05-25*

1 LA REFERIDA JUNTA GENERAL, RESPECTO DEL PRORRATEO DE  
2 ACCIONES, APLICANDO LA SUMA DE LOS TRES RUBROS YA  
3 MENCIONADOS, LOS MISMOS QUE NO HAN CAMBIADO DE VA-  
4 LOR.- ASI MISMO, MANIFIESTA EL GERENTE GENERAL, QUE EN  
5 LO TOCANTE CON EL RUBRO DE CAPITALIZACION DEL SU-  
6 PERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS,  
7 ESTE SE HA INCREMENTADO SUJETANDOSE A LAS ULTIMAS  
8 REGULACIONES DICTADAS A FIN DE QUE LAS EMPRESAS, AN-  
9 TE LA GRAVE SITUACION ECONOMICA QUE ESTAN SOPORTAN-  
10 DO, DISPONGAN, POR LO MENOS EN PARTE, DE UN RECUR-  
11 SO FINANCIERO PARA SUPERAR MOMENTANEAMENTE ESTA DI-  
12 FICIL SITUACION.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
13 ACCIONISTAS, DESPUES DE ANALIZAR EN FORMA DETENIDA EL  
14 UNICO PUNTO QUE ES MATERIA DEL ORDEN DEL DIA DE  
15 ESTA SESION, POR UNANIMIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTE  
16 Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS VOTOS  
17 ( 429.996 ), QUE A SU VEZ EQUIVALE A IGUAL NU-  
18 MERO DE ACCIONES, DE UN TOTAL DE CUATROCIENTAS  
19 TREINTA MIL ACCIONES ( 430.000 ) ORDINARIAS Y NO-  
20 MINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA EN QUE SE DI-  
21 VIDE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA  
22 COMPANIA, ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES : PRIME-  
23 RA. DEJAR SIN EFECTO Y VALOR LAS RESOLUCIONES  
24 DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
25 TAS DE ESTA COMPAÑIA, CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE  
26 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA  
27 CUAL YA SE TRATO SOBRE EL ALMENTO DE CAPITAL QUE  
28 ES MOTIVO DEL ORDEN DEL DIA DE ESTA SESION, CONSI-



Jorge Maldonado Revella

12

- 11 -

1 DERANDO QUE NO HA SIDO POSIBLE CAPITALIZAR EL SU-  
2 PERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS  
3 POR CUANTO NO SE HABIA COMPLETADO TODAVIA SU TRA-  
4 MITE DE APROBACION DEFINITIVA EN LA SUPERINTENDENCIA  
5 DE COMPAÑIAS, POR LO CUAL, DICHO RUBRO NO HA ESTA-  
6 DO DISPONIBLE SINO DESDE HACE POCOS DIAS. - **SEGUNDA.**  
7 APROBAR EL ALIMENTO DE CAPITAL DE ESTA COMPAÑIA, TO-  
8 MANDO COMO BASE LOS MISMOS CALCULOS MATEMATICOS Y  
9 LAS CIFRAS QUE YA FUERON ESTABLECIDAS CON OCASION DE  
10 LA ANTES REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
11 CIONISTAS, POR LO QUE SE ACUERDA ELEVAR EL CAPITAL  
12 SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE CIENTO  
13 TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA E-  
14 MISSION DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES, NUE-  
15 VAS, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA  
16 UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL QUEDARA FIJADO  
17 EN LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLO-  
18 NES DE SUCRES, DIVIDIDO EN QUINIENTAS SESENTA Y  
19 CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN  
20 MIL SUCRES CADA UNA. - **TERCERA.** - DISPONER QUE LAS  
21 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES ANTES REFERIDAS  
22 Y QUE CORRESPONDEN AL ALIMENTO DE CAPITAL QUE HA SI-  
23 DO RESUELTO, SEAN CUBIERTAS POR LAS CANTIDADES QUE  
24 CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS : POR RESER-  
25 VA LEGAL, SE TOMA LA CANTIDAD DE VEINTE Y DOS MI-  
26 LLONES DE SUCRES; DE RESERVA PARA REINVERSIONES, SE  
27 TOMA LA CANTIDAD DE TREINTA Y TRES MILLONES DE SU-  
28 CRES; Y, POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIEN-

1       TE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, SE TOMA LA CAN-  
2       TIDAD DE DCHENTA MILLONES DE SUCRES, VALORES QUE SU-  
3       MADOS SERAN PRORRATEADOS ENTRE LOS ACTUALES ACCIONIS-  
4       TAS DE LA COMPAÑIA DE ACUERDO CON EL NUMERO DE AC-  
5       CIONES QUE CADA CUAL ES PROPIETARIO Y CON EL POR-  
6       CENTAJE QUE TALES ACCIONES REPRESENTAN DEL CAPITAL  
7       SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, A EFECTO DE QUE CON  
8       LAS CANTIDADES QUE A CADA CUAL SE LE ACREDITE, CUBRAN  
9       TANTAS ACCIONES COMO LES CORRESPONDA EN RELACION A  
10      SU PORCENTAJE, DISPONIENDOSE QUE, EN CIERTOS CASOS,  
11      LOS ACCIONISTAS QUE CON LOS VALORES ACREDITADOS NO  
12      ALCANCEN A CUBRIR EL VALOR DE UNA ACCION, ENTREGUEN  
13      EN EFECTIVO LA DIFERENCIA REQUERIDA PARA COMPLETAR  
14      TAL ACCION, DISPONIENDOSE QUE LOS SALDOS NO UTILI-  
15      ZADOS POR CADA ACCIONISTA SE ACREDITEN, EN UNA CUEN-  
16      TA ESPECIAL CON CARGO A UN FUTURO ALUMENTO DE CA-  
17      PITAL. - **CUARTA.** DISPONER QUE LOS ACTUALES ACCIONIS-  
18      TAS DE LA COMPAÑIA CUBRAN LAS CIENTO TREINTA Y CIN-  
19      CO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL  
20      SUCRES CADA UNA, CON LOS VALORES QUE SE LES ACRE-  
21      DITE Y QUE CORRESPONDEN A RESERVA LEGAL, RESERVA PA-  
22      RA REINVERSIONES Y CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PRO-  
23      VENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, DE ACUERDO  
24      CON LAS CIFRAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION LIND,  
25      A LA COMPAÑIA CORE INVESTMENTS LIMITED, ACTUAL AC-  
26      CIONISTA DE LA COMPAÑIA CON DOSCIENTOS SESENTA Y NUE-  
27      VE MIL SEISCIENTAS CATORCE ACCIONES ORDINARIAS Y NO-  
28      MINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y CON UN POR-



Jorge Maldonado Ravelia

.13

- 12 -

1 CENTAJE DEL SESENTA Y DOS ENTEROS SIETE MIL DIEZ DIEZ MI-  
2 LESIMAS CON QUE PARTICIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, LE  
3 CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES VALORES: a )POR RESERVA LEGAL,  
4 TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS-  
5 CIENTOS VEINTE SUCRES; b ) POR RESERVA PARA REINVER-  
6 SIONES, VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL  
7 TRESCIENTOS TREINTA SUCRES; y, c ) POR CAPITALIZACION  
8 DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS,  
9 CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SUCRES  
10 VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE OCHENTA Y CUATRO MI-  
11 LLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS  
12 CINCUENTA SUCRES CON EL CUAL SE CUBREN OCHENTA Y  
13 CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS ACCIONES OR-  
14 DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA,  
15 QUEDANDOLE UN SALDO DE TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES QUE  
16 SE DISPONE SE ACREDITE EN UNA CUENTA ESPECIAL CON  
17 CARGO A UN FUTURO ALMENDE DE CAPITAL.- (DOS.)- A LA  
18 COMPAÑIA INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, ACTUAL AC-  
19 CIONISTA DE LA COMPAÑIA CON CIENTO CINCUENTA Y NUE-  
20 VE MIL QUINIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NO-  
21 MINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y CON UN POR-  
22 CENTAJE DEL TREINTA Y SIETE ENTEROS NOVECIENTOS SETENTA Y  
23 SIETE DIEZ MILESIMAS CON QUE PARTICIPA DEL CAPITAL SOCIAL  
24 PAGADO, LE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES VALORES:a) POR RE-  
25 SERVA LEGAL OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUA-  
26 TROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCRES; b ) POR RESERVA  
27 PARA REINVERSIONES, DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA  
28 Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES; y, c )

1 POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA  
2 REVALORIZACION DE ACTIVOS, VEINTINUEVE MILLONES SEIS-  
3 CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA SUCRES /  
4 VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE CINCUENTA MI-  
5 LLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CIN-  
6 CO SUCRES CON EL CUAL SE CUBREN CINCUENTA MIL O-  
7 CHENTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN  
8 MIL SUCRES CADA UNA, QUEDANDOLE ~~UN~~ SALDO DE OCHO -  
9 CIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES QUE SE DISPONE SE  
10 ACREDITE EN UNA CUENTA ESPECIAL CON CARGO A UN FU-  
11 TURO AUMENTO DE CAPITAL. - ~~TRES.~~ - AL SEÑOR LUIS A-  
12 DOLFO NOBOA NARANJO, ACTUAL ACCIONISTA DE LA COMPA-  
13 ÑIA CON OCHOCIENTAS SESENTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS  
14 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA CON UN /  
15 PORCENTAJE DEL CERO ENTEROS DOS MIL DOS DIEZ MILESIMAS CON  
16 QUE PARTICIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, LE CORRESPONDEN -  
17 LOS SIGUIENTES VALORES: a) POR RESERVA LEGAL, CUARENTA  
18 Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO SUCRES; b) POR RE-  
19 SERVA PARA REINVERSIONES, SESENTA Y SEIS MIL SESEN-  
20 TA Y SEIS SUCRES; y, c) POR CAPITALIZACION DEL SU-  
21 PERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS,  
22 CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA SUCRES VALORES QUE  
23 SUMADOS HACEN UN TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA MIL -  
24 DOSCIENTOS SETENTA SUCRES CON EL CUAL SE CUBRE DOS-  
25 CIENTAS SETENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE  
26 UN MIL SUCRES CADA UNA, QUEDANDOLE UN SALDO DE DOS-  
27 CIENTOS SETENTA SUCRES QUE SE DISPONE SEA TOMADO PA-  
28 RA QUE CON LA ENTREGA EN EFECTIVO QUE REALICE DE SE-



Jorge Maldonado Renella

.. . 14

- 13 -

1 TECIENTOS TREINTA SUCRES CUBRA UNA ACCION MAS POR  
2 VALOR DE UN MIL SUCRES POR LO QUE A DICHO ACCIO-  
3 NISTA LE CORRESPONDEN UN TOTAL DE DOSCIENTOS SETEN-  
4 TA Y UN ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. - CUA-  
5 TRO - AL SEÑOR ENRIQUE PONCE LUGUE, ACTUAL ACCIONIS-  
6 TA DE LA COMPAÑIA CON UNA ACCION ORDINARIA Y NO-  
7 MINATIVA DE UN MIL SUCRES Y CON UN POR -  
8 CENTAJE DEL CERO ENTEROS DOS DIEZ MILESIMAS CON QUE PARTI-  
9 CIPA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA LE CORRES-  
10 PONDEN LOS SIGUIENTES VALORES : a ) POR RESERVA LE-  
11 GAL, CUARENTA Y CUATRO SUCRES; b ) POR RESERVA PA-  
12 RA REINVERSIONES, SESENTA Y SEIS SUCRES; y, c ) POR  
13 CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVA-  
14 LORIZACION DE ACTIVOS, CIENTO SESENTA SUCRES VALORES  
15 QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA SU-  
16 CRES QUE NO ALCANZA PARA CUBRIR UNA ACCION POR LO  
17 QUE SE DISPONE QUE ESTE VALOR SEA TOMADO PARA QUE  
18 CON LA ENTREGA EN EFECTIVO QUE REALICE DE SETECIEN-  
19 TOS TREINTA SUCRES CUBRA EL VALOR DE UNA ACCION POR  
20 VALOR DE UN MIL SUCRES. - CINCO - AL SEÑOR CARLOS A.  
21 AGUIRRE AVILES, ACCIONISTA FALLECIDO, CON CUATRO AC-  
22 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES -  
23 CADA UNA Y CON UN PORCENTAJE DEL CERO ENTEROS NUEVE DIEZ -  
24 MILESIMAS POR CIENTO, CON QUE HA PARTICIPADO DEL CAPITAL -  
25 SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, LE CORRESPONDEN LOS SI-  
26 GUIENTES VALORES : a ) POR RESERVA LEGAL, CIENTO NO-  
27 VENTA Y OCHO SUCRES; b ) POR RESERVA PARA REINVER-  
28 SIONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y Siete SUCRES; y, c )

1 POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA -  
2 REVALORIZACION DE ACTIVOS, SETECIENTOS VEINTE SUCRES  
3 VALORES QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE UN MIL DOS-  
4 CIENTOS QUINCE SUCRES DISPONIENDOSE QUE SE EMITA UNA  
5 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES A  
6 NOMBRE DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS A. AGUIRRE  
7 AVILES Y EL SALDO DE DOSCIENTOS QUINCE SUCRES SE  
8 ACREDITE EN UNA CUENTA ESPECIAL A NOMBRE DE TALES  
9 HEREDEROS CON CARGO A UN FUTURO ALIMENTO DE CAPITAL.

10 **QUINTA.-** LAS ENTREGAS EN EFECTIVO QUE DEBEN HACER  
11 LOS ACCIONISTAS, EN CADA CASO, PARA COMPLETAR EL VA-  
12 LOR DE UNA ACCION, SE REALIZARAN DENTRO DE LOS -  
13 QUINCE DIAS SIGUIENTES AL DE LA CELEBRACION DE ESTA  
14 JUNTA, EN LA CAJA DE LA COMPAÑIA.- **SEXTA** - DEJAR  
15 CONSTANCIA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS  
16 CONCURRENTES A ESTA SESION APRUEBAN Y RATIFICAN CA-  
17 DA UNA DE LAS OPERACIONES ARITMETICAS QUE SE HAN  
18 REALIZADO PARA CUBRIR LAS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL  
19 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES  
20 CADA UNA QUE REPRESENTAN LOS CIENTO TREINTA Y CINCO  
21 MILLONES DE SUCRES A QUE ASCIENDE EL ALIMENTO DE -  
22 CAPITAL QUE HA SIDO RESUELTO.- **SEPTIMA** - COMO CON-  
23 SECUENCIA DEL ALIMENTO DE CAPITAL QUE HA SIDO RESUEL-  
24 TO SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SO-  
25 CIAL DE LA COMPAÑIA QUE TRATA DEL CAPITAL SOCIAL,  
26 EL MISMO QUE, DESDE LA FECHA EN QUE SE LEGALICE  
27 ESTE ALIMENTO DE CAPITAL, DIRA : " ARTICULO QUINTO.-  
28 CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA



Jorge Maldonado Renella

1 ES DE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,  
2 DIVIDIDO EN QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES  
3 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA,  
4 TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.- CADA TITULO PODRA  
5 CONTENER UNA O MAS ACCIONES, LAS QUE ESTARAN NUME-  
6 RADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO AL QUINIEN-  
7 TOS SESENTA Y CINCO MIL, INCLUSIVE, Y SERAN FIRMA-  
8 DOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL. LA  
9 ACCION ES INDIVISIBLE. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-  
10 PAÑIA PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUN-  
11 TA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS DE LEY. --  
12 NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN  
13 MOMENTO DE RECESO PARA REDACTAR ESTA ACTA.- REINSTA-  
14 LADA QUE FUE LA SESION, CONTANDO CON LA PRESENCIA  
15 DE TODAS LAS PERSONAS CON QUIENES SE INSTALO, SE  
16 DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA; Y, APROBANDOLA, CON-  
17 CLUYO LA REUNION A LAS ONCE Y CUARENTA HORAS, FIR-  
18 MANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO  
19 DE ESTA JUNTA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- LUIS A-  
20 DOLFO NOBOA NARANJO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIR-  
21 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO COMERCIAL ISIDRO  
22 ROMERO CARBO.- GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- C E R -  
23 T I F I C O : QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL O-  
24 RIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA  
25 " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ".- FIRMADO : FIRMA ILE-  
26 GIBLE.- INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- GE-  
27 RENTE GENERAL - SECRETARIO. \* -----  
28 " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. -- LISTA DE ACCIONES Y

- 14 VTA -

	ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MODERNA LINEA C. A., CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.			
	ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS	VALOR EN SUCRES.
1				
2				
3				
4				
5	ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS	VALOR EN
6				
7	<u>CORE INVESTMENTS</u>			
8	<u>LIMITED,</u> REPRE-			
9	SENTADA POR SU			
10	APODERADO ABO-			
11	GADÓ MANUEL RO-			
12	DRIGUEZ MORALES	269.614	269.614	269'614.000,--
13	<u>INTERNATIONAL -</u>			
14	<u>BUSINESS CORPO-</u>			
15	<u>RATION,</u> REPRE-			
16	SENTADA POR SU			
17	APODERADO SENOR			
18	JORGE AGUIRRE -			
19	FALCONI. -----	159.520	159.520	159'520.000,--
20	<u>SEÑOR LUIS A-</u>			
21	<u>DOLFO NOBOA NA-</u>			
22	<u>RANJO,</u> POR SUS			
23	PROPIOS DERE -			
24	CHOS. -----	861	861	861.000,--
25	<u>SEÑOR ENRIQUE</u>			
26	<u>PONCE LLIQUE,</u> POR			
27	SUS PROPIOS DE-			
28	RECHOS. -----	1	1	1.000,--



83-SC-DIA- 0915

Guayaquil, SEP 15 1983

Señor  
Representante Legal de  
INDUSTRIAL HIGIENICA S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Del informe No:SC-379-DIA de Septiembre 9 del actual año, relacionado con la Inspección realizada a la Compañía de su representación se concluye que el Superávit proveniente de la revalorización de Activos Fijos, a diciembre 31 de 1.982 asciende  
S/10'473.423,35.

Atentamente,  
DIOSES, PATRIA Y LIBERTAD,

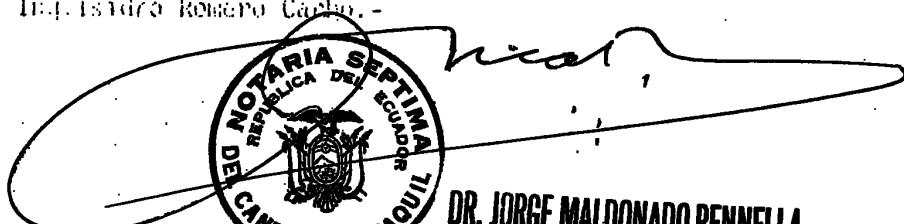
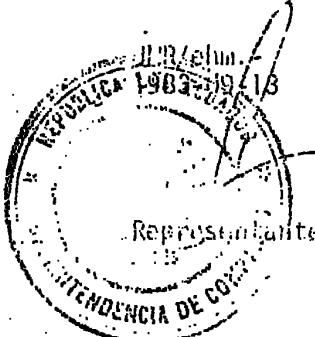
Ing. Mario Sánchez G.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Doy fe que es igual al documento que  
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil 27 SET 1983

EL NOTARIO

Representante Legal: Ing. Isidro Romero Castro.



DR. JORGE MALDONADO RENNELL  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

17

RESOLUCION N° 181

LA DIRECTORA GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, INCARGADA.

EN uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789, de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el señor Jorge Aguirre Falconí, en su calidad de Apoderado de la compañía International Business Corporation limited; y, el informe favorable # SI 494 MICEI de septiembre 26 de 1983.

R E S U L V I

AUTORIZAR: la inversión extranjera directa a la persona jurídica INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, con domicilio en Nassau, Bahamas, para que con cargo a reserva legal, reserva para reinversiones y capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de Cincuenta Millones, Ochenta y Un Mil Sucres (S/. 50'081.000,00), en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Industrial Molinera C.A. celebrada el 14 de setiembre de 1983, de la cual es accionista.

La compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., con el proyectado aumento tendrá un capital social de S/. 565'000.000,00 y, continuará siendo Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 90.80% de su capital social corresponde a inversión extranjera directa y el 0.20% es de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 27 SET 1983

Foto: Teresa Alcivar Aviles  
DIRECTORA GENERAL REGIONAL DEL LITORAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, INCARGADA.

MG/MC/.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

NOTIFICACION N° 182

LA DIRECTORA GENERAL NOTIFICA DEL IMPORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, INCAPACITADA.

EN uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°789, de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N°663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el Señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración y,

Considerando los Decretos supremos N°974 de 30 de junio de 1971 y N°900-A, de 16 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el Abogado Faustino Rodríguez Merales, en su calidad de Aparejador de la Compañía Core Investments Limited; y, el informe favorable a SI 493 MICI, de septiembre 26 de 1983.

R E S U L T A :

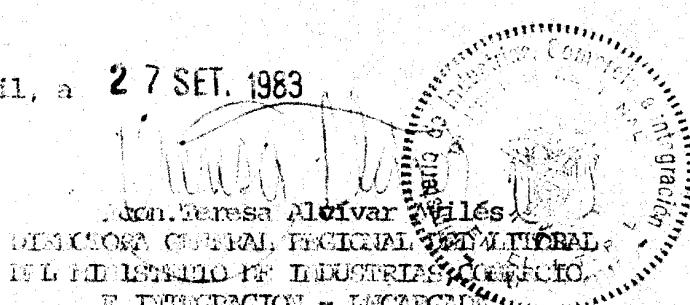
ANOTAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica CORE INVESTMENTS LIMITED, con domicilio en Nassau, Bahamas, para que con cargo a reserva legal, reserva para reinversiones y capitalización del patrimonio proveniente de la revalorización de activos, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de Ciento y Cuatro Millones, Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Sucres (S/. 34'646.000,00), en el aumento de capital social acordado por la Junta Central Extraordinaria de Accionistas, realizada el 14 de setiembre de 1983, de la Compañía Industrial Molinera C.A., de la cual es accionista.

La corporación INDUSTRIAL MOLINERA C.A., con el proyectado aumento tendrá un capital social de S/. 565'000.000,00 y continuará siendo Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 99.80% de su capital social corresponde a inversión extranjera directa y el 0.20% es de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

CONSIDERADO.

DADO, en Guayaquil, a 27 SET. 1983



Teresa Alvarado

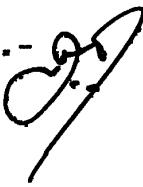
NGEW



Jorge Maldonado Renella

1  
2 429.996 429.996 429'996.000,00  
3 TALES ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR VA-  
4 LOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- GUAYAQUIL, SEPTIEM-  
5 BRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-FIR-  
6 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- LUIS ADOLFO NOBOA NARANJO. -  
7 PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO : INGENIERO COMER-  
8 CIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- GERENTE GENERAL - SECRE-  
9 TARIO. " -----  
10 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES  
11 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO QUE-  
12 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO,  
13 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA  
14 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LOS COMPARECIEN-  
15 TES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL  
16 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPAÑIA "INDUS-  
17 TRIAL MOLINERA C. A.", FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- IN-  
18 GENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- GERENTE GENE-  
19 RAL.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE -CERO  
20 UNO CUATRO CUATRO DOS CINCO UNO SIETE.- CEDULA TRI-  
21 BUTARIA NUMERO : CERO CERO UNO CERO CERO.- CERTIFI-  
22 CADO DE VOTACION NUMERO : SIETE TRES - UNO CINCO SEIS  
23 SN..- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVIO HERNANDEZ MU-  
24 ÑOZ.- DIRECTOR PRINCIPAL.- CEDULA DE IDENTIDAD NUME-  
25 RO : CERO NUEVE CERO DOS CUATRO OCHO CUATRO CUATRO  
26 OCHO.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : CERO CERO SEIS OCHO  
27 DOS.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO  
28 NUEVE NUEVE CERO CERO DOS CERO CERO OCHO SEIS CERO

- 15 VTA -

1 CERO UNO.- EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE . -  
2 DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA. - 

3  
4  
5 SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-  
6 TE TERCER TESTIMONIO, EN DIECISIETE FOJAS UTILES, QUE  
7 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS  
8 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
9 TRES. - 

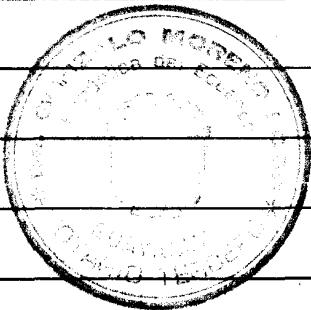
10 ↑   
11 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA  
12 NOTARIO SEPTIMO DEL  
13 CANTON GUAYAQUIL  
14

15  
16 D O Y F E : Que en esta fecha y al margen de la escritura -  
17 pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el-  
18 Artículo Segundo de la Resolución N° IG-CA-83-1505 de la Su-  
19 perintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha octubre 13  
20 de 1983, tomó nota de la aprobación del aumento de capital y  
21 reforma de estatutos que contiene el presente testimonio. - Gu-  
22 yaquil, octubre 13 de 1983. - 

23  
24 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA  
25 NOTARIO SEPTIMO DEL  
26 CANTON GUAYAQUIL  
27  
28

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón

2 deja constancia de que conforme a la resolución número  
 3 IG-CA 1505, de 13 de octubre del presente año, del señor  
 4 Intendente de Compañías, ha tomado nota, y al margen de  
 5 las matrices correspondientes de 9 de febrero de 1945 y 27  
 6 de marzo de 1961, a que se refiere el presente testimonio,  
 7 de la aprobación dada a la reforma de estatutos y aumento  
 8 de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, catorce de  
 9 octubre de mil novecientos ochenta y tres.



*Guayaquil*

*Dr. Gonzalo Moreno Loor*

**NOTARIO TERCERO**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la  
 Resolución número IG-CA-83-1505, dictada el trece de Octubre de mil no-  
 vecientos ochenta y tres, por el señor Intendente de Compañías, queda -

inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INDUSTRIAL MOLINE

R A C . A . ", de fojas 16.828 a 16.862, número 1.192 del Registro -  
 Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.593 del Re-  
 pertorio -- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y tres.

El Registrador Mercantil -

*A.B. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE*  
*Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fo-

jas 430 del Registro Mercantil de 1.945; 2.952 del mismo Registro de  
1 1.946; 2.342 del referido Registro de 1.961; 730 del expresado Regis-  
2 tro de 1.963; 1.238 de dicho Registro de 1.964; 12.241 del mismo Re-  
3 gistro de 1.967; 7.610 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales  
4 de 1.975; 10.509 del mismo Registro de 1.977; 11.122 de dicho Registro  
5 de 1.978; 9.190 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979;  
6 1.400 y 10.113 de dicho Registro de 1.981, al margen de las inscripcio-  
7 nes respectivas .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta  
8 y tres .- El Registrador Mercantil - *Melvin*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de  
13 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-  
14 tada por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,  
15 publicada en el Registro Oficial número 87º del 29 de Agosto de 1.975.-

Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta i tres.- El Re-  
gistrador Mercantil.- Enmendado: 733, dictado por el señor Presidente  
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro O  
ficial número 878.- Vale.- *Melvin*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil.

